

RECOMENDACIONES CONCLUSIONES

CAMPAÑA PARA LA ATENCIÓN
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
HACIA MUJERES Y NIÑAS CON
DISCAPACIDAD

2^{do} CONVERSATORIO SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

RESUMEN EJECUTIVO

La Campaña para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres y Niñas con Discapacidad y el 2º Conversatorio sobre la Violencia hacia este segmento poblacional, realizados en setiembre y diciembre del año 2021, fueron organizados por la METRIDIS a través de su eje social y accesibilidad y la MCLCP. Las instituciones partes del referido eje y organizadoras de estos eventos fueron: la Asociación Arariwa con apoyo del Fondo Fiduciario de ONU para eliminar la violencia contra la mujer, el CONADIS, la OREDIS del Gobierno Regional, la UCRI, Mi pequeña ayuda, la Asociación Kallpa y la FEDEPRODDIS.

Ambos eventos se complementaron, alineándose a los mismos objetivos: el de contribuir al conocimiento de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad frente a la violencia, los factores de riesgo que estas mujeres afrontan en espacios de violencia y los medios que pueden utilizar las propias mujeres con discapacidad y sus familias, para hacerle frente, así como fortalecer las competencias de los funcionarios en la atención a este colectivo.

Bajo ese preámbulo, participaron como expositores y panelistas: mujeres con discapacidad, representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y funcionarios, que fueron:

Siete representantes de las OPD de Pomacanchi, Sangarará, Paruro, San Jerónimo, Saylla, UCRI y FEDEPRODIS,

Seis representantes de las instituciones públicas: Comisaría de la Familia, Poder Judicial, Ministerio Público, Programa AURORA/CEM, Defensoría del Pueblo, Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Un representante de la Secretaría Técnica de la Instancia Regional de Concertación para la Erradicación de la Violencia hacia la mujer y grupo familiar

Pero además, participaron de forma directa más de 260 personas, entre ellas personas con discapacidad y funcionarios, alcanzando, por otro lado, a más de 8 000 personas en la transmisión por redes sociales. Además de llegar a 21 000 personas con los materiales audiovisuales trabajados, para esta Campaña, por la Asociación Arariwa, como fueron: la Ruta de

atención en la denuncia por violencia hacia mujeres y niñas con discapacidad y las Pautas para la atención a las mujeres y niñas con discapacidad en la denuncia por violencia

Estos eventos, por otro lado, tuvieron como base, además del testimonio de una mujer rural con discapacidad víctima de violencia, la información solicitada por la Asociación Arariwa al Programa Aurora, sobre los casos de violencia hacia personas con discapacidad y en especial hacia mujeres, seguidos por el CEM en 2021 (enero a setiembre) a nivel regional.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sobre este importante soporte de intervenciones, recogemos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- en trámite en instancias como el CEM, por violencia hacia las personas con discapacidad y especialmente hacia mujeres, corrobora el sub-registro existente en nuestra realidad y tiene una explicación a partir de las siguientes razones que se combinan para convertirse en barreras:
 - La normalización de la violencia.
 - El miedo a denunciar a los cuidadores por quedarse sin su apoyo, intensificando la dependencia psicológica y económica.
 - La poca accesibilidad de las mujeres con discapacidad, en especial mujeres rurales, al proceso de justicia, desde la presentación de la denuncia. El CEM se encuentra en las capitales de provincia y algunas pocas capitales de distrito, que hace difícil acceder a sus servicios y escuchar a las víctimas
 - La actitud poca empática de los funcionarios y el poco conocimiento sobre la atención a personas con discapacidad, para aplicar enfoques de género, discapacidad e interculturalidad y con ellos, brindar ajustes razonables, procedimentales y apoyos necesarios para acceder a la justicia.
 - No contar con albergues accesibles que acojan a las personas con discapacidad, especialmente mujeres en esos terribles momentos, lo que permite, muchas veces, el retorno a estos espacios y a veces, incluso, a más violencia.

2. La violencia, por otro lado, genera también parálisis a la hora de tomar decisiones, porque merma la autonomía y debilita la seguridad; que en escenarios como los expuestos en la Campaña y el Conversatorio, entorpece la defensa oportuna y eficaz, haciendo a la víctima pasible de más violencia.

Es imprescindible transversalizar los enfoques de discapacidad, género, interculturalidad e interseccionalidad en las estrategias para combatir la violencia

En cuanto a la violencia psicológica, que usualmente comprende: malos tratos, amenazas, intimidación, burlas y/o conmiseraciones, no debemos olvidar las sutiles formas de agresión a la que están expuestas muchas personas con discapacidad, especialmente mujeres, como la intromisión a la intimidad mediante el conocimiento y uso de claves personales para la revisión del teléfono celular o las redes sociales, llegando, incluso, a limitar las relaciones con los amigos. Otras formas de violencia particulares hacia mujeres con discapacidad la representan la negación del respeto, a través de un trato infantil cuando son adultas, ignorándolas al comunicarse con ellas, pero también existe violencia psicológica, cuando se les esconde los equipos de apoyo como acto sancionador, o la negación de los alimentos o atención médica oportuna por considerar que sus necesidades de salud están por detrás de las necesidades de los demás.

- 4. Se hace necesario por tanto, contribuir a fin que las personas con discapacidad, en especial mujeres con discapacidad, tengan redes de soporte para poder afrontar la violencia y su prevención. En estos casos, es importante poder detectar a tiempo los cambios de actitud y comportamiento, como el retraimiento, el abandono y el autoaislamiento. Es importante, necesario y urgente crear una cultura del apoyo.
- visible en los hogares y entre las parejas, esta agresión que también puede ser sutil, implica no sólo abstenerse de la responsabilidad de mantener el hogar de forma compartida, sino también impedir que la mujer maneje sus propios ingresos e incluso disponer de sus bienes, cuestionando su capacidad jurídica para impedir así su autonomía.
- 6. Esta violencia (patrimonial) que convive, muchas veces, con los otros 3 tipos, está también normalizada y esta realidad puede corroborarse en la actualidad, por el bajo número de casos que están en proceso, pero también en la propia recepción de las denuncias por parte de los funcionarios del sistema de protección, que siguen considerándola parte del ámbito privado de estas mujeres y sus familias, por tanto, señalan debe resolverse en ese espacio.

La violencia, por otro lado, genera parálisis a la hora de tomar decisiones, porque merma la autonomía y debilita la seguridad



- 17. Es importante contribuir a la autonomía de las mujeres y niñas con discapacidad. Por ello, es necesario continuar capacitando a las mujeres, a sus familias y a las organizaciones de personas con discapacidad, en derechos y en cómo afrontar la violencia, presentándoles una ruta de denuncia accesible, ya que muchas veces los miembros de las OPD, en especial rurales, representados por sus dirigentes, son cuestionados por la comunidad o por los funcionarios de sistema de protección, al apoyar y exigir la resolución de los casos de violencia en sus comunidades y distritos.
- enfoques de discapacidad, interculturalidad, género e interseccionalidad en las estrategias para combatir la violencia contra la mujer, y en general para la atención de las personas con discapacidad en los servicios públicos, con un trato respetuoso y abierto, concretizando los ajustes razonables, procedimentales y brindando apoyos requeridos para posibilitar el ejercicio efectivo de derechos.
- 9. Esa efectividad incluye también recursos presupuestales en el Estado, en los niveles de gobierno local y regional y en los sectores. Es necesario un espacio y agenda multidisciplinaria e interinstitucional que cuente con presupuesto y personal especializado, tanto en el gobierno regional como en los gobiernos locales, para trabajar con efectividad, la inclusión de las personas con discapacidad.
- 10. Es importante considerar una serie de pautas que tienen que ver con la accesibilidad a través de, por ejemplo, identificarse, al iniciar una diligencia; la disposición de contar con un traductor de lengua de señas para las personas sordas; el uso del lenguaje sencillo en especial

Las mujeres, niñas y
adolescentes con
discapacidad sufren
violencia en sus diversas
tipologías: física, sexual,
psicológica y patrimonial

en aquellas diligencias requeridas en el sistema de protección para las personas con discapacidad intelectual; así como la disposición y consulta, sin imposición, acerca de los apoyos y ajustes que necesitan todas las personas con discapacidad en los servicios públicos a los que acuden.

- urgente continuar las capacitaciones a los funcionarios en la temática de la discapacidad, género y violencia por lo poco que conocen sobre las necesidades de adaptación y apoyos de esta población para su desarrollo en general y su acceso a la justicia en particular, y que esta atención se realice en las propias comunidades rurales y en el idioma de las mujeres y niñas con discapacidad.
- 12. Se hace necesario incluir en la problemática de violencia hacia las mujeres, las necesidades diferenciadas de la mujer con discapacidad.
- 13. Es necesario ofrecer accesibilidad en los servicios públicos, que van desde lo infraestructural hasta lo comunicacional para que las mujeres con discapacidad logren ejercer sus derechos.

14. El alcohol es un factor de riesgo en la violencia hacia la mujer con discapacidad en el ámbito rural. Es necesario educar sobre el consumo de alcohol y controlarlo.



- Es deber del funcionario del CEM cumplir el Protocolo para la atención de personas con discapacidad y ahora el Manual de reciente publicación, que contienen diversas pautas que deben conocen los funcionarios y que están obligados a aplicar.
- tienen una infraestructura accesible, entre otras razones porque la mayoría de los casos son oficinas cedidas o alquiladas; el funcionario está obligado a una atención accesible con ajustes razonables y brindando apoyos a las personas con discapacidad, como el que sean ellos, los funcionarios, quienes se desplacen para recabar testimonios, etc. Lo mismo sucede con el lenguaje claro, sencillo, y formatos accesibles o el uso de imágenes para facilitar la comunicación, entre otros lineamientos; todos ellos, se reitera, lo conocen los funcionarios que bajo responsabilidad deben acatarlos.
- Es necesario un trabajo articulado para la prevención de la violencia y promoción de derechos (como a una vida libre de violencia) a través de la concientización de la sociedad, que incluye a personas con discapacidad, cuidadores y funcionarios. Esta necesidad la es también, para generar mejores mecanismos de control en la debida atención de los servicios públicos

Factores que determinan que personas con discapacidad, NO DENUNCIEN los casos de violencia

- Temor de denunciar a sus agresores cuando estos son sus mismos cuidadores.
- Actitudes negativas en la aplicación de procedimientos, que intimidan a las víctimas.
 - orocedimientos,
 a las víctimas.

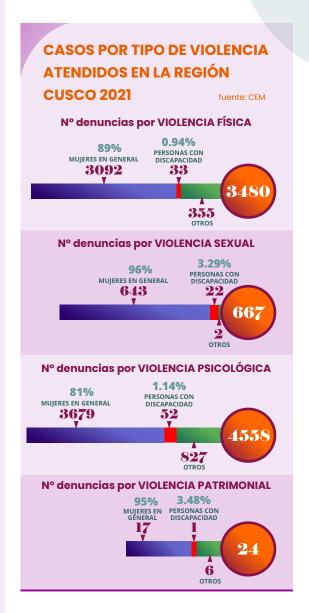
 a y otros estereotipos

 1.2%
 de denuncias son
 de personas con
 discapacidad

Solo el

- Discriminación y otros estereotipos nocivos.
- Falta de ajustes razonables y ajustes procesales.
- 18. Se remarca la responsabilidad del Estado en la atención a casos de violencia, y se recuerda el uso de las controlarías internas de las institucio-nes, cuando no se resuelvan los casos de manera oportuna o debida.
- 19. Se reafirma la urgencia de contar con programas, planes y proyectos que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad en la región, tanto por los gobiernos locales como el regional, subrayando que esas respuestas necesitan presupuesto. Como para implementar el Plan Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- enfoque de discapacidad, urge en nuestra región, que las mujeres con discapacidad se incluyan en espacios como el COREMUJ, para expresar, con su propia voz, sus necesidad y pedidos.

Esta publicación ha sido elaborada con financiamiento del **Fondo Fiduciario de la ONU**; no obstante, las opiniones expresadas y el
contenido incluida en ella no implican la adhesión o aceptación oficial
por parte de las Naciones Unidas



























Boletín digital emitido por la Asociación Arariwa. Feb.2022 Coordinación editorial: Paola Chacón Producción gráfica: Saúl Ponce Redacción: Paola Chacón/ Daniel Maldonado